

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 408

Popayán, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandada: ADOLFO ALFREDO MOSQUERA LOZANO
Radicado: 2019-00296

Visto el escrito de sustitución de poder y por ser procedente, el juzgado.

DISPONE:

TENGASE a la Dra. DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, como apoderada sustituta del Dr. CESAR AUGUSTO MONSALVE, tal como ha sido solicitado en memorial que antecede, igualmente téngase como correo de notificaciones de la nueva apoderada el correo electrónico juridico5@marthajmejia.com.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8385a33b3d57f86a8ed09a962908d36e9ff02cd2ac8eacc32a2a91dfdd5c630c

Documento generado en 10/06/2021 04:05:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>